

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo Nº 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 681-R-UNICA-2024

Ica, 24 de abril de 2024

VISTO:

El Oficio N° 0731-DGA/UNICA-2024, Oficio N° 1101-2024-OPP/UNICA, Oficio N° 0263-VRI-UNICA-2024, para el otorgamiento del encargo interno a nombre del **Dr. DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI.**

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220:

Que, con Oficio Nº 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído Nº 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de RECTORA (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y inbito funcional del Rector "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión diministrativa, económica y financiera";

Que, con Oficio Nº 0263-VRI-UNICA-2024 del 11 de abril de 2024, el Vicerrector de Investigación, manifiesta que en última Asamblea de la Red de Investigación en Ciencia y Tecnología para los Andes-RICTA, realizada los días 22 y 23 de junio de 2023, se eligió a la nueva junta Directiva del RICTA, asumiendo mi persona el cargo de presidente del RICTA, la cual está integrada por las Universidades Nacional mediante sus Vicerrectores y Vicepresidentes de Investigación; por lo que estando próximos a la vista de los integrantes del RICTA, los días 2 y 3 de mayo del presente año solicito el encargo interno por S/8,500.00 soles;

Que, mediante Oficio Nº 1101-2024-OPP-UNICA del 17 de abril de 2024, el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala referente a la disponibilidad presupuestal para el Encargo Interno a nombre de DANTE FERMÍN CALDERÓN HUAMANI, con la finalidad de sufragar los gastos de atención de la visita de los Vicerrectores y Vicepresidentes que integran la Red de Investigación en Ciencias y Tecnología para los Andes (RICTA), los días 2 y 3 de mayo de 2024, por el monto de S/8,500.00 soles; se afectará por toda fuente de financiamiento de acuerdo al Informe N° 196-UPPM/OPP/UNICA-2024 la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, con Oficio N° 0731-DGA/UNICA-2024 del 18 de abril de 2024, el director de la Dirección General de Administración, señala que estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto referente la existencia de disponibilidad presupuestal para el encargo interno; solicita se emita la Resolución Rectoral a nombre de Dr. Dante Fermín Calderón Huamani, por el monto de S/8,500.00 soles, así mismo señala que, de acuerdo al artículo 40 de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 "Encargos" a personas de la institución, se deberá tener en cuenta lo estipulado en el inciso 40.3 Que la rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser

R.R. N° 681-R-UNICA-2024

24-04-2024, Pág. 2

de hasta quince (15) días calendarios, e inciso 40.5 No se procederá con la entrega de nuevos "Encargos" a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados;

Estando a lo informado por la Dirección General de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

AUTORIZAR el ENCARGO INTERNO, a nombre del Dr. DANTE FERMIN CALDERON HUAMANI, con la finalidad de sufragar los gastos de atención de la visita de los Vicerrectores y Vicepresidentes que integran la Red de Investigación en Ciencias y Tecnología para los Andes (RICTA), los días 2 y 3 de mayo de 2024, por el monto de S/8,500.00 soles, de acuerdo a la estructura programática siguiente:

Programa Ppto. : 0066 Formación universitaria de pregrado Producto / Proyecto : 3000785 Programas curriculares adecuados Actividad Acción / Obra : 5005861 Fomento de la investigación formativa

Función : 22 Educación

Programa Funcional : 048 Educación superior

Sub-Programa Funcional : 0109 Educación superior universitaria
Meta : 014 Fomento de la investigación formativa

ESPECÍFICA DE GASTO	CONCEPTO	MONTO
2.3.	Bienes y servicios	S/.8,500.00
	TOTAL	S/.8,500.00

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Registrese, comuniquese y archivese.

STY ORE CHOQUE

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz RECTORA (9)

Abog MARSHA KRISTY ORE CHOQUE SECRETARIA GENERAL (e)